



**ACUERDO No. 018 de 2007
(27 NOVIEMBRE 2007)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA –CAM- RECURSOS PROPIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.008

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993

CONSIDERANDO

- ♦ Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el presupuesto de la Corporación.
- ♦ Que mediante sentencia No. C- 275/98 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y hace aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las corporaciones sobre sus recursos administrados.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto anual de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM-, Recursos Administrados, para la vigencia fiscal del año 2.008, así:

3000 I. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$10.077.156.120
3110 A. INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.163.010.065
3110 INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 3.471.300.000



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
CAM



"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

3111 PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL (ART. 44 LEY 99/93)	\$ 3.471.300.000
3120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.691.710.065
3121 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.867.025.388
3121-1 TASAS POR UTILIZACION DE AGUAS (ART. 43 LEY 99/93)	\$ 724.342.500
3121-2 TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS (ART. 42 LEY 99/93)	\$ 939.032.888
3121-3 MULTAS Y SANCIONES (NAL.7, 8 ART. 46 LEY 99/93)	\$ 65.100.000
3121-4 VENTA DE BIENES	\$ 1.000.000
3121-5 TASAS FORESTALES (ART. 46 LEY 99/93)	\$ 15.750.000
3121-6 LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES	\$ 121.800.000
3126 APORTES OTRAS ENTIDADES	\$ 2.752.759.677
3126-1 TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 2.752.759.677
3128 OTROS INGRESOS	\$ 71.925.000
3200 B. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.914.146.055
3230 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 70.000.000
3254 RECUPERACION DE CARTERA	\$ 1.844.146.055
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$ 10.077.156.120
GASTOS	
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.990.108.194
1.0.0 GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.315.851.325
1.0.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 839.112.619
1.0.1.1 SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 646.562.329
1.0.1.9 INDEMNIZACIONES VACACIONES	\$ 10.000.000
1.0.1.4 PRIMA TECNICA	\$ 51.756.389



"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

1.0.1.5 OTROS	\$ 130.793.901
1.0.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 140.863.035
1.0.5 CONTRIBUCIONES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	\$ 228.481.415
1.0.5 CONTRIBUCIONES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO	\$ 107.394.256
2.0.0 GASTOS GENERALES	\$ 696.598.707
2.0.4 ADQUISICION DE BIENES	\$ 124.289.000
2.0.4 ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 551.497.096
2.0.3 IMPUESTOS, MULTAS Y TASAS	\$ 20.812.611
3.0.0 TRANSFERENCIAS	\$ 977.658.162
3.2.1 APORTE CONTRALORIA NACIONAL	\$ 18.796.584
3.2.2 APORTE FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	\$ 935.861.579
3.2.3 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES JUDICIALES	\$ 5.000.000
3.2.4 APORTE ASOCARS	\$ 18.000.000
C. GASTOS DE INVERSION	\$7.087.047.925

Progra ma	Subprogra ma	Proyecto	Valor
0113	0901	01- Planeación y Gestión de Áreas Protegidas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad y los Bienes y Servicios Ambientales	\$ 900.000.000
0113	0900	02- Gestión Integral del Recurso Hídrico	\$ 4.759.999.979
113	0900	03- Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región	\$ 314.978.597
0310	0900	04- Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	\$ 100.000.000
0310	0900	05- Autoridad Ambiental Integral y Efectiva	\$ 712.069.349



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
CAM



"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

0310	0900	06-Educación y Comunicación para la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Gestión Ambiental.	\$ 100.000.000
0520	0900	07- Fortalecimiento Institucional e Implementación de Sistema de Gestión de Calidad	\$ 200.000.000

TOTAL GASTOS RECURSOS PROPIOS

\$ 10.077.156.120

ARTICULO SEGUNDO.- Incorporar al Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM-, los Recursos del Presupuesto General de la Nación, que sean aprobados mediante la Ley para la vigencia fiscal del año 2008, y que de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de la Nación vigencia fiscal 2008 son:

INGRESOS SECCION 3231

4000 II APOORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL

4100 **A. Funcionamiento**

\$1.291.923.756

TOTAL DE INGRESOS DE LA NACION

\$1.291.923.756

GASTOS

B.Gastos de Funcionamiento

\$1.291.923.756

1 Gastos de Personal

\$1.259.021.860

1.0.1 Serv. Personales Asociados a Nomina

998.391.069

1.0.1.1 Sueldos Personal de Nomina

726.033.172

1.0.1.9 Horas Extras y Días Festivos

1.109.972

1.0.1.4 Prima Técnica

96.499.234

1.0.1.5 Otros

174.748.691

1.0.5. Contribuciones Inherentes a la Nomina Sector Privado

56.827.811

1.0.5. Contribuciones Inherentes a la Nomina Sector Publico

203.802.980



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
CAM



"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

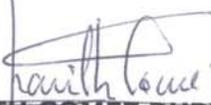
2.	Gastos Generales	24.698.480
2.0.4.	Adquisición de Servicios	23.511.091
2.0.3.	Impuestos y Multas Tasa	1.187.389
3.	Transferencias Corrientes	8.203.416
3.2.1.	Transferencias al Sector Publico Adm. Publica Central	
3.2.1.1.	Cuota de Audítaje Contranal	8.203.416

ARTICULO TERCERO: Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 10 de mayo de 1995, artículo 10

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los 27 días del mes de noviembre de 2007.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSE FARITH GÓMEZ RUBIANO
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario